

RESOLUCIÓN No. 01 DE 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe una vacante temporal del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, la cual requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el titular del cargo vacante Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, es la funcionaria **ANA YOLANDA MANRIQUE LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.573.495, quien en el momento se encuentra ocupando un cargo en encargo de Auxiliar Servicios Generales Código 470, Grado 03, según Resolución 240 del 27 de noviembre de 2007, con efectividad desde el 02 de enero de 2008.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el párrafo único del artículo precitado establece que el nombramiento que se efectúe en un empleo con vacancia temporal será por el tiempo que dure la misma.

Que analizada la hoja de vida de la señora **FLOR MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.603.781, se encontró que reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en forma provisional en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01.

Que para tal efecto la Responsable del Área de presupuesto, expidió la respectiva certificación presupuestal el 10 de enero de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de forma provisional a **FLOR MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.603.781, en el cargo Auxiliar Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la Planta de empleos del IDIPRON, con asignación básica de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$1.423.015.00),

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional se dará por terminado una vez la funcionaria **ANA YOLANDA MANRIQUE LEON**, titular del cargo, retorne al mismo por terminación de su nombramiento en encargo o por algunas de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 014 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento en forma provisional **NO LE OTORGA DERECHOS DE CARRERA** a la señora **FLOR MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: La señora **FLOR MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

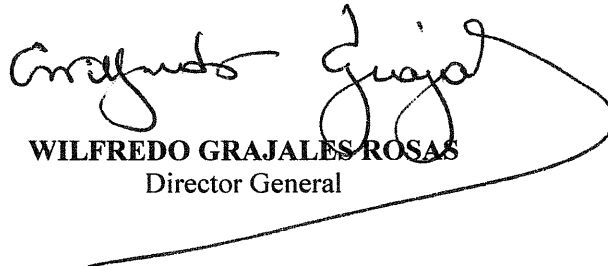
ARTÍCULO QUINTO: Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el 10 de enero de 2019.

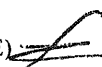
ARTÍCULO SEXTO: La fecha de efectividad del nombramiento se tomará una vez se realice la posesión del cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Rosa Alejandra Páramo Cadena – Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión Técnica: Javier Bustamante – Contratista 
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista 
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano 